

Abierta la 2.ª convocatoria del PERTE de descarbonización industrial, dotada con 330 millones de euros

- Las solicitudes deberán presentarse electrónicamente hasta el 19 de febrero de 2026. Se trata de una convocatoria con mayor margen para ejecutar los proyectos -hasta cinco años desde la resolución, frente a los dos y medio anteriores.



<https://www.pv-magazine.es/2026/02/09/abierta-la-2-a-convocatoria-del-perte-de-descarbonizacion-industrial-...>

Lunes, 09 febrero 2026

Las solicitudes deberán presentarse electrónicamente hasta el 19 de febrero de 2026. Se trata de una convocatoria con mayor margen para ejecutar los proyectos -hasta cinco años desde la resolución, frente a los dos y medio anteriores.

Pilar Sánchez Molina

El Ministerio de Industria y Turismo lanza una nueva convocatoria 2026 de ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera, en el marco del PERTE de descarbonización industrial, financiada con 329,7 millones de euros con cargo al Componente 31 (REPowerEU) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Los proyectos financiables deben orientarse a la reducción de emisiones directas o a la captura de carbono, y se incluirán actuaciones como electrificación de procesos térmicos, sustitución de combustibles fósiles por energías renovables o vectores hipocarbónicos —como el hidrógeno renovable—, recuperación de calor residual, incorporación de calor renovable, digitalización industrial para optimización energética, así como mejoras sustanciales de eficiencia energética. También son elegibles instalaciones renovables para autoconsumo vinculadas al proceso productivo, sistemas de almacenamiento energético dimensionados según las necesidades de la planta, producción de combustibles bajos en carbono para autoconsumo y soluciones de captura de CO₂. En todo caso, el

proyecto tractor deberá incluir al menos una actuación con impacto directo en la reducción de emisiones o en la captura de carbono conforme a los umbrales exigidos.

La convocatoria se articula en torno a proyectos tractores orientados a la descarbonización integral de una única instalación principal, que podrá estar incluida o no en el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la Unión Europea (RCDE-UE).

Cada proyecto tractor podrá integrar uno o varios proyectos primarios, siempre que cumplan las tipologías y umbrales de impacto definidos.

Son subvencionables los costes de equipos productivos, obra civil e instalaciones asociadas, activos inmateriales y servicios técnicos directamente vinculados a la inversión. Se trata de una convocatoria con mayor margen para ejecutar los proyectos -hasta cinco años desde la resolución, frente a los dos y medio anteriores.

Las solicitudes deberán presentarse electrónicamente hasta el 19 de febrero de 2026. El procedimiento de concesión se realiza en régimen de concurrencia no competitiva, y las solicitudes se evaluarán por orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos, siempre que se cumplan los requisitos técnicos y administrativos establecidos.

Podrán ser beneficiarias sociedades mercantiles que desarrollen actividad industrial en España, incluidas sociedades estatales y agrupaciones empresariales, siempre que acrediten experiencia técnica suficiente. La ayuda se concede en forma de subvención, con un máximo de hasta 200 millones de euros por proyecto tractor y con intensidades variables según tipología y tamaño empresarial, contemplándose mayores porcentajes para pymes dentro de los límites de la normativa europea.

Este contenido está protegido por derechos de autor y no se puede reutilizar. Si desea cooperar con nosotros y desea reutilizar parte de nuestro contenido, contacte: editors@pv-magazine.com.

Popular content